

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9875
FECHA
19 NOV 2019
ROL S.I.I
1552-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°949/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 83786 de fecha 11/06/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION- ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAPITAN MENANDRO JOSE URRUTIA
N° 2347 Lote N° 24 manzana B localidad o loteo VILLA EMPART
URBANO sector VILLA EMPART
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GIOCONDA AUTRAN GIUGLIANO	6.241.482-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
BENJAMIN COLQUE ARAYA	8.877.392-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
BENJAMIN COLQUE ARAYA	8.877.392-6		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	17.358.961
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/ 1,0	%	\$	245.712/ 9.782
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	255.494
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5634055	FECHA	06-Nov-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y construir ampliación de una superficie de 89,77 m2 con destino de vivienda, ubicada en Menandro José Urrutia N°2347 Población Villa Empart Rol N°1552-14.

Antecedentes previos:

Permiso de Edificación N° 303 de fecha 18.05.71, recepción final N° 653 de fecha 6.03.73, por una superficie de 61,00m2.

Permiso de Edificación N°10821 de fecha 17.11.98 declarado caduco de acuerdo al art. 1.4.17 de la OGUC

La obra nueva de una superficie de 89,77 m2, consiste en:

1° Nivel (89,77 m2): comedor, estar, dormitorio 3, 2 bodegas, pasillo, baño.

Las alteraciones se encuentran declaradas en presupuesto y planimetría.

Finalmente, la construcción queda con una superficie final de 150,77 m2 a la propiedad con destino de vivienda, ubicada Menandro Urrutia N°2347 . La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

1° Nivel (150,77 m2): estar comedor, cocina, 3 dormitorios, despensa, 2 bodegas, 3 baños.

Cuenta con un calzo de estacionamiento.

Superficie aprobada: 150,77 m2

Superficie de terreno: 198,00 m2

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

La vivienda deja de contar con los beneficios del DFL N° 2/59.

Se acoge al art. 11 del PRCA, por tratarse de un loteo DFL N°2 puede eliminar el antejardín secundario.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-15.702


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/FGO/gzn